SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL

Liderazgo, compromiso y cambio

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
29 ABR. 2020
REGISTRO DE ENTRADA
Número 2715

Madrid, a 29 de abril de 2020
Reg. Slda.: 373/46/2020
Sr. Presidente del Consejo de Policía.

D. Francisco Javier Herrera Lozano, Vocal del Consejo de Policía por la Escala Básica, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, mediante el presente escrito, **EXPONE**:

Cuando en diciembre de 2015 se firmó la actual jornada laboral de la Policía Nacional esta Organización sindical no se sumó a dicho acuerdo. No lo hizo porque el mismo no suponía un avance en los derechos de los policías, defendiendo el SUP, entre otros motivos para no rubricarla, la necesidad de implantar un turno en el que el sistema de trabajo de los servicios se cubra con carácter permanente.

La pandemia del Covid-19 que afecta a nuestro país está condicionando el trabajo de los policías, que se rige por la citada jornada laboral, ya que el servicio, sobre todo el prestado bajo la cadencia de turnos para cubrir las veinticuatro horas del día, no es el más adecuado para prevenir el contagio del virus y proteger a los funcionarios.

Según la instrucción tercera de la Orden INT/226/2020 de 15 de marzo, por la que se establecen criterios de actuación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación con el Real Decreto 463/2020, la DGP deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de su personal. Esta Organización sindical considera que cuando se produzca el levantamiento del estado de alarma, sin tratamiento o vacuna que pueda frenar este virus, se hace indispensable seguir con las medidas adoptadas para reforzar la seguridad de los policías. Entre otras la modalidad de prestación de servicios continuados, para la que el SUP considera no se debe regresar a la cadencia 6/5, ya que no garantiza la adecuada protección de la salud de los policías, exponiéndoles al riesgo de contagio y facilitando la propagación del virus.

En este sentido, el 20 de marzo el Director Adjunto Operativo hizo pública una Instrucción (1/2020) sobre la adopción del turno 6x6 por razones de excepcionalidad con motivo del CoVid19 en la que se decía lo siguiente:

> *"Actualmente conforme a la Circular de la Dirección General de la Policía, de 18 de diciembre de 2015, por la que se desarrolla la Jornada Laboral de los funcionarios de la Policía Nacional, se establece que la prestación de servicio a turnos rotatoritos se hará conforme a la siguiente cadencia: mañana, mañana, tarde, tarde, noche, noche, saliente, libre, libre, libre, libre (6*5).*
>
> ***Esta modalidad de servicio implica que los funcionarios de Policía Nacional de diferentes turnos, realicen jornadas conjuntas, por lo que se produce una situación no idónea para crear equipos estancos y aislar a los mismos ante un posible contagio de algún miembro del mismo, pudiéndose ver afectados diferentes turnos de trabajo y existir un riesgo de propagación del virus CoVid19."***

La adopción de sistemas de trabajo en los que se distancia el inicio del turno protege mejor a los policías en un contexto de elevado riesgo de contagio y evita la propagación del virus en el Cuerpo y el incremento de las bajas por esta enfermedad. Por ello, creemos que la medida implantada por la DAO no sólo resulta oportuna, sino que debe mantenerse en el tiempo hasta que la pandemia tenga una cura y el riesgo de propagación se mitigue y no ponga en riesgo las capacidades operativas de PN.

Por todo ello se **SOLICITA:**

La prolongación de la vigencia de la Instrucción 1/2020 difundida por el Director Adjunto Operativo sobre la cadencia en la prestación del servicio continuado en PN (modalidad 6/6) el tiempo necesario hasta su implantación de manera definitiva para garantizar la seguridad, salud y conciliación de los policías, ya que el actual turno (6/5) conlleva la realización de jornadas conjuntas, con la posibilidad de contagio y propagación del virus que eso supone.

Atentamente,

SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA
VOCAL CONSEJO DE POLICIA